

**CORRECCIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO, MEDIANTE TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P. (30/2022)**

Publicada la Resolución de fecha de 18 de julio de 2022, por la que se hace pública la siguiente convocatoria: "*Convocatoria del proceso selectivo 30/2022 para la contratación como personal laboral fijo o indefinido de una plaza de Ayudante o Ayudanta del Departamento de Informática de la Fundación del Teatro Real F.S.P.*" apreciado error en la misma, se transcribe a continuación la oportuna rectificación y se procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso de selección.

**MODIFICACIÓN 1:** Bases de la convocatoria 30/2022 (página 1)

**Donde pone:**

**Primera: Objeto de la convocatoria.**

1.- Se convocan las plazas que a continuación se relacionan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Fundación del Teatro Real F.S.P., para su cobertura mediante el régimen jurídico, turno y forma de provisión siguientes:

Código	Puesto de trabajo convocado o Personal que realiza funciones de:	Núm. plazas convocadas	Departamento / Sección	Turno de provisión	Forma de Provisión	Anexo Espec.
30/2022	<i>Ayudante o Ayudanta Dpto Sistemas Informáticos</i>	1	<i>Departamento de Sistemas Informáticos</i>	<i>Turno Libre</i>	Concurso de méritos y prueba teórico-práctica	Anexos I, II, III y IV

**Debe poner**

**Primera: Objeto de la convocatoria.**

1.- Se convocan las plazas que a continuación se relacionan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Fundación del Teatro Real F.S.P., para su cobertura mediante el régimen jurídico, turno y forma de provisión siguientes:

Código	Puesto de trabajo convocado o Personal que realiza funciones de:	Núm. plazas convocadas	Departamento / Sección	Régimen jurídico	Turno de provisión	Forma de Provisión	Anexo Espec.
30/2022	<i>Ayudante o Ayudanta Dpto Sistemas Informáticos</i>	1	<i>Departamento de Sistemas Informáticos</i>	<i>Incluida en el ámbito del III Convenio Colectivo Teatro Real</i>	<i>Turno Libre</i>	Concurso de méritos y prueba teórico-práctica	Anexos I, II, III y IV

**Modificación II:** Bases de la convocatoria (página 5)

**Donde pone:**

**Sexta: Tribunal de Selección y Valoración.**

1.- El Tribunal será el órgano competente para efectuar la selección y valoración de méritos de los candidatos. Para la selección y valoración correspondiente al proceso de selección se constituirá un Tribunal específico que estará compuesto de la siguiente forma:

- a. Tres representantes de la Fundación del Teatro Real, con voz y voto, designados por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- b. Un Administrativo o una Administrativa de la Fundación del Teatro Real, para el ejercicio de las funciones de Secretario o Secretaria del Tribunal, con voz y sin voto, designado por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

**Debe poner**

**Sexta: Tribunal de Selección y Valoración.**

1.- El Tribunal será el órgano competente para efectuar la selección y valoración de méritos de los candidatos. Para la selección y valoración correspondiente al proceso de selección se constituirá un Tribunal específico que estará compuesto de la siguiente forma:

- a. Tres representantes de la Fundación del Teatro Real, con voz y voto, designados por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- b. Dos representantes del Comité de Empresa del Teatro Real, en calidad de observadores, con voz y sin voto, designados por dicho órgano. A estos efectos, por la Secretaría General del Teatro Real se solicitará al Comité de Empresa que designe a los representantes del mismo que formarán parte del Tribunal.
- c. Un Administrativo o una Administrativa de la Fundación del Teatro Real, para el ejercicio de las funciones de Secretario o Secretaria del Tribunal, con voz y sin voto, designado por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

**Modificación III:** Convocatoria 30/2022. Anexo I (página 7)

**Donde pone**

**1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

**(..)1.4.- Régimen jurídico de la relación laboral:** Excluido del ámbito de aplicación del III Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real.

**Debe poner**

**1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

**(..)1.4.- Régimen jurídico de la relación laboral:** Incluido en el ámbito de aplicación del III Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO:** se acuerda ampliar el plazo de recepción de solicitudes **hasta las 23:59 horas del día 30 de julio de 2022**

Madrid, a 21 de julio de 2022

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

María Fernández Sánchez